

DECRETOS DE ALCALDIA N° 854 / 2022.-

ZAPALLAR, 29 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" de 2021, y Decreto Alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Fernanda Natalia Gómez Figueroa		Don (ña) FERNANDA NATALIA GOMEZ FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .
José Manuel Monterrios Silva		Don (ña) JOSE MANUEL MONTERRIOS SILVA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2022, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" .



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

Paloma Scarlet Veas Bernal	Don (ña) PALOMA SCARLET VEAS BERNAL , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .
Mauricio Herbert Molina Mansilla	Don (ña) MAURICIO HERBERT MOLINA MANSILLA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “LIMPIEZA DE PLAYAS DE LA COMUNA, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 01 de enero de 2022, hasta el 15 de marzo de 2022. Con fecha 16 de marzo de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato” .

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Alcalde

Gustavo Alessandri Bascuñari

C.FINQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / SEC / RRHH / pog.-

